CARRERA DOCENTE

INFORMACIÓN ÚTIL PARA LOS POSTULANTES

* Deben presentarse a evaluación los docentes cuyo concurso vence entre el 1° de noviembre del año en curso y el 31 de octubre del año próximo.
* El docente debe solicitar ser evaluado en cada cargo que ejerza. Es indispensable que haya ejercido ese cargo al menos durante el 60% del periodo por el que fue designado.
* Cualquier cambio que se haya producido en el cargo durante el período a evaluar (por ejemplo, por planes de mejora como PROHUM, por licencias, otros ) debe informarse al Comité y respaldarse con las correspondientes resoluciones. Si tiene licencia en el cargo en el que fue designado y se desempeña en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, será evaluado en el cargo que efectivamente desempeña.
* El Comité Evaluador está formado por cinco miembros: cuatro docentes, un estudiante y un veedor egresado. Este último tiene voz pero no voto. El estudiante sólo interviene en la evaluación de las encuestas realizadas a los alumnos.
* La calificación de la evaluación puede ser: satisfactoria, satisfactoria con observaciones y no satisfactoria.
* Conforme al art. 64 del Estatuto de la UNC, si el Comité evaluador considera satisfactorio el desempeño del docente, se renovará su designación por el plazo de 5 (cinco) años -para todos los cargos- a partir del vencimiento de la designación anterior. Si la evaluación indica que su desempeño ha sido satisfactorio con observaciones, el Comité propondrá la renovación del cargo por 2 (dos) años, fundamentando su opinión y señalando las falencias a superar. En ese caso, el docente deberá presentar una propuesta detallada para superar dichas falencias, y será evaluado nuevamente dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su designación, debiendo obtener la calificación de satisfactorio para su renovación, que será de 3 (tres) años, siempre a partir del vencimiento de la designación anterior. Si el Comité evalúa el desempeño del docente como no satisfactorio, se llamará a concurso dentro de los seis meses siguientes, mientras se lo designa en el cargo como interino hasta la sustanciación del mismo.
* La Facultad de Lenguas ha establecido las siguientes áreas de evaluación:

**o Ciencias del Lenguaje**

***o*  Literatura y Cultura**

**o Traducción**

**o Formación Docente**

* Para ser evaluados, los docentes deben presentar:

• ***Una carpeta*** *que contenga*:

- Una impresión de la presentación de SIGEVA.

- Un juego de copias de los certificados que respalden lo cargado en SIGEVA, correspondientes al período a evaluar.

El Plan de actividades previstas para el próximo período (descargar modelo sugerido en [http^/www.lenguas.unc.edu.ar/acadeiriica/carreradocente.htiril)](http://www.lenguas.unc.edu.ar/academica/carreradocente.html) se carga en SIGEVA y NO es necesario presentar una copia en papel. Tampoco es necesario presentar en papel el Informe de los años evaluados. Ambos documentos se cargan en la pestaña “Archivos Adjuntos” al momento de realizar la postulación.